

Sesión 30^a, en miércoles 11 de mayo de 1960

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA, DON HERNAN

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1393
II.—APERTURA DE LA SESION	1393
II.—TRAMITACION DE ACTAS	1393
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1393
Proyecto sobre autorización para no aplicar determinadas multas en que hayan podido incurrir algunos bancos. Inclusión en la Cuenta. Oficio. (Se acuerda)	1394

	Pág.
Reparación del camino de Tomé a Caleta Cocholgüe, en Tomé. (Oficio)	1395
Designación de Consejero, en representación del Senado, ante el Banco Central de Chile. (Se elige)	1395
V. INCIDENTES:	
Huelga del magisterio nacional. Oficio. (Observaciones de los señores Rodríguez, Aguirre Doolan y Acharán Arce)	1395
Obras públicas en Valdivia. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce)	1400
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 28ª, en 4 de mayo de 1960	1402
DOCUMENTOS:	
1.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste da respuesta a observaciones del señor González Madariaga sobre síntesis histórica de las relaciones chileno-argentinas	1409
2.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste contesta a observaciones del señor González Madariaga sobre atención de Empresa Marítima del Estado en puertos australes	1410
3.—Moción del señor Alessandri, don Fernando, sobre pensión de gracia a don Enrique Bravo Ortiz	1410
4.—Moción del señor Rivera sobre beneficios a don César Morelli Costa	1411
5.—Moción del señor González Madariaga sobre autorización para no aplicar determinadas multas en que hayan podido incurrir algunos bancos	1412

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Izquierdo, Guillermo
—Ahumada, Gerardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Letelier, Luis F.
—Ampuero, Raúl	—Martínez, Carlos A.
—Barrueto, Edgardo	—Martones, Humberto
—Belloío, Blas	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Palacios, Galvarino
—Cerde, Alfredo	—Quinteros, Luis
—Coloma, Juan Antonio	—Rivera, Gustavo
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Frei, Eduardo	—Wachholtz, Roberto
—García, José	

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 28ª, en 4 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 29ª, en 10 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presi-

dente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente al proyecto que modifica la legislación de indígenas.

Con el segundo comunica que ha resuelto retirar de la convocatoria al actual período extraordinario de sesiones el proyecto que establece el Seguro Obligatorio de las Enfermedades Profesionales.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

Oficios

Uno de la II. Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado sin modificaciones el proyecto de ley que autoriza la salida del territorio nacional de delegaciones de las Escuelas Militar, Naval y de Aviación.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Uno del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores con el que contesta la petición del Sr. González Madariaga, a S. E. el Presidente de la República, sobre tramitación de las actuaciones relativas a los acuerdos con la República Argentina, sobre arbitraje de los problemas limítrofes. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno del Sr. Ministro de Economía con el que contesta la petición del Sr. González Madariaga sobre modificación de itinerarios y recaladas de barcos pertenecientes a la Empresa Marítima del Estado en las rutas de Chiloé, Los Canales y Línea Cordillera. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones

Una del H. Senador señor Alessandri, don Fernando, con la que inicia un proyecto de ley sobre abono de tiempo servido por don Enrique Bravo Ortiz. (Véase en los Anexos, documento 3).

Una del H. Senador señor Rivera con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don César Morelli Costa. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

SEGUNDA HORA

V. INCIDENTES

PROYECTO QUE DEJA SIN EFECTO SANCIONES APLICADAS A ALGUNAS INSTITUCIONES BANCARIAS. INCLUSION EN LA CUENTA. OFICIOS

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Quisiera rogar al señor Presidente tenga a bien incluir en la Cuenta de esta sesión un proyecto de ley que envió a la Mesa, relacionado con la situación de algunos bancos de provincia.

Ocurre, Honorable Senado, que la aplicación de algunas resoluciones de la Superintendencia de Bancos se ha traducido en medidas punitivas que afectan al encaje extraordinario. Ello, en la práctica, ha significado un castigo desproporcionado que recae más en el personal de los bancos pequeños que en el personal directivo de las instituciones.

El señor RIVERA.—¡Y no sólo a los bancos de provincia...!

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Exactamente, Honorable colega, pero a mí me preocupan los bancos de provincias y, sobre todo, los de la Zona Sur, que tanto necesitan incrementar sus capitales para servir los intereses de las respectivas regiones.

Ahora bien, es indispensable adoptar algunas resoluciones que autoricen a la Superintendencia de Bancos para que, en un plazo limitado, a fin de evitar abusos, y cuando se compruebe que no ha habido mala fe del personal administrativo de ciertos bancos —no del directorio de la institución misma—, puedan dejarse sin efecto algunas medidas punitivas, que son —repito— desproporcionadas.

El proyecto a que me refiero es brevísimo, y sus fundamentos, bastante claro. En líneas generales dice:

“Artículo único.—La Superintendencia de Bancos podrá, en resolución fundada, dejar sin efecto o no aplicar las multas en que hayan podido incurrir los bancos de provincias antes del 1º de mayo del presente año, por déficit en el encaje extraordinario del 50% y del 75%, cuando a juicio de ella no haya habido mala fe del Banco infractor en el hecho que hubiere causado el déficit, sea por error, sea por falta de información u otra causa semejante”.

Repito, señor Presidente: algunas disposiciones administrativas dictadas por la Superintendencia de Bancos no llegan a los bancos de provincias con la debida oportunidad o bien no son bien interpretadas. A esto obedece el proyecto de ley a que acabo de dar lectura.

En consecuencia, ruego a Su Señoría incluir la iniciativa en referencia en la Cuenta de esta sesión, oficiar al Ejecutivo para que lo incluya en la convocatoria a la actual legislatura extraordinaria y, finalmente, oficiar también al Ministro de Hacienda para que, dentro de lo que sea justo y ecuaníme, a su vez, oficie a la Superintendencia de Bancos, a fin de que ésta adopte las medidas conducentes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se incluirá el proyecto de ley a que se ha referido el señor Senador en la Cuenta de esta sesión.

Acordado.

En conformidad con el Reglamento, se

enviarán los oficios solicitados por el señor Senador.

REPARACION DE CAMINOS DE TOME A CALETA COCHOLGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE TOME. OFICIO.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de una petición de oficio.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martones formula la siguiente indicación:

“Oportunamente se pidió a la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, que ordenara a quien correspondiera la reparación del actual camino de Tomé a Caleta Cocholgüe, en el departamento de Tomé, pero como hasta la fecha dicho trabajo no se ha efectuado, y ante la proximidad del invierno que deja intransitable este camino con grave perjuicio para los pescadores de esa localidad, que deben diariamente trasladarse a Tomé para expender su mercadería, vengo en solicitar al señor Presidente se sirva enviar oficio a la Dirección de Vialidad reiterándole la petición de arreglo del camino mencionado”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

En Incidentes está inscrito solamente el Honorable señor Bellolio, quien está ausente de la Sala.

Además, debe procederse a una votación a las cinco de la tarde de hoy.

Si le parece al Senado, se suspenderá la sesión hasta las 17 y, una vez efectuada la votación pendiente, se levantará la sesión.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 16.22.

—Continuó a las 17.

DESIGNACION DE CONSEJERO, EN REPRESENTACION DEL SENADO, ANTE EL BANCO CENTRAL DE CHILE

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde efectuar la votación para designar representante del Senado ante el Consejo del Banco Central de Chile, en reemplazo del Honorable señor Carlos Vial.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos en favor del señor Salvador Allende y 3 en blanco.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En consecuencia, queda elegido Consejero del Banco Central de Chile, en representación del Senado, el Honorable señor Salvador Allende.

HUELGA DEL MAGISTERIO NACIONAL OFICIOS.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, me permito solicitar de Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para referirme por muy breves minutos al problema del profesorado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rodríguez.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Muchas gracias.

Esta mañana la Cámara de Diputados, en sesión especial, analizó diversos conflictos pendientes y, entre ellos, el del Magisterio Nacional. La gran mayoría de los Diputados presentes en la Sala acordó oficiar al Ejecutivo para que se preocupase, con la mayor celeridad, de dar una solución al grave problema de los conflictos planteados por los trabajadores para lograr mayores reivindicaciones económicas y, a la vez, resolver el problema del Magisterio Nacional. Desde luego, se aprobó en

la Cámara un proyecto de acuerdo propuesto por el Comité Socialista, en que se le pide al Gobierno que, a la brevedad posible, envíe un proyecto que resuelva la situación del profesorado.

Es sabido que, en materia de gastos del sector público, no puede el Parlamento, constitucionalmente, tener la iniciativa, por cuanto ésta debe tener su origen en un Mensaje del Ejecutivo.

Pido, en nombre de los Senadores socialistas, que dicho proyecto de acuerdo se inscriba en el Diario de Sesiones, pues lo hacemos nuestro por haber sido presentado por nuestros compañeros Diputados en la Cámara respectiva.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

—*El proyecto de acuerdo cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

Proyecto de acuerdo

“Considerando:

“Que la difícil situación económica del magisterio y de todo el personal dependiente del Ministerio de Educación Pública es un hecho reconocido por todos los sectores de la Honorable Cámara;

“Que en reiteradas oportunidades diferentes Honorables señores Diputados, al expresar su personal pensamiento o el de su partido, han hecho suya la plataforma de lucha de la Federación Nacional de Educadores, tanto en el aspecto económico como educacional;

“Que constitucionalmente la solución del problema económico del magisterio, del personal administrativo y de servicio del Ministerio de Educación sólo se puede encontrar mediante un Mensaje del Poder Ejecutivo, ya que los parlamentarios no tienen iniciativa para ello.

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

“Enviar oficio a S. E. el Presidente de la República solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva enviar un mensaje a consi-

deración del Congreso Nacional mediante el cual se resuelva la dramática situación del magisterio y del personal del Ministerio de Educación Pública, dándoles las remuneraciones que correspondan a las elevadas funciones que desempeñan.

“Comité Socialista”.

El señor RODRIGUEZ.—Los señores Senadores saben que el problema del Magisterio se ha originado, fundamentalmente, en dos razones básicas. La primera de ellas es de índole económica, ya que está probado hasta la saciedad que los maestros, en el plano secundario, primario, técnico, comercial o universitario, gozan de bajísimas rentas con relación a la digna misión que les está encomendada por el Estado. Los dramas que se presentan corrientemente en el Magisterio son trágicos, por la insuficiencia de recursos para atender sus necesidades más elementales.

Fuera de esta razón económica, hay otra muy plausible, y en ello cuentan los profesores con el respaldo de la inmensa mayoría del País, especialmente de los sectores dirigentes.

Los profesores se han empeñado en defender el principio del Estado docente, que está incorporado, como todos sabemos, en la Constitución Política del Estado, en la parte en que la Carta Fundamental garantiza y señala que la educación pública será una atención preferente del Estado. Dicho principio se incorporó a lo más delicado del “alma máter”, de la Universidad, ya en el siglo pasado, y ha sido, para emplear una palabra gráfica, una especie de motor que ha movido a todas las promociones de maestros, tanto en el aspecto gremial como en el pedagógico.

La defensa del Estado docente está involucrada en el conflicto actual, de tal modo que el Magisterio, empujándose por sobre sus legítimas aspiraciones económicas, realiza su movimiento con el afán de cautelar el principio mencionado, por desgra-

cia tan maltratado por la errada política del Ministro de Educación.

Sabemos que el señor Cereceda no tiene vocación de maestro, porque no ha sido ni es profesor primario, secundario, profesional o universitario; es una persona que ha estado, un poco por testamento, dirigiendo la Universidad Técnica Federico Santa María.

El señor ACHARAN ARCE.—Y con mucho acierto.

El señor RODRIGUEZ.—Tal vez sea así desde el punto de vista administrativo, pero en lo pedagógico es bastante discutible, como lo ha demostrado desde su cargo de Ministro de Educación Pública.

Se ha querido terminar con las escuelas parvularias y destruir los cimientos de la educación en los liceos nocturnos y experimentales, y se ha dictado el decreto con fuerza de ley N° 8, que permite al Gobierno trasladar a los maestros de un lugar a otro sin aviso previo, como ya se ha hecho, y separar matrimonios, como ha ocurrido en Chiloé. En esa región, donde maestros ejemplares, con la colaboración de vecinos, padres y apoderados, han transformado establecimientos ruinosos en escuelas casi nuevas, en las cuales han colocado su vocación al servicio de la comunidad, se ha trasladado a la esposa a un lugar casi desértico y al marido a otro, en virtud de dicho decreto con fuerza de ley. Todos estos hechos han golpeado seriamente la conciencia responsable del Magisterio.

Pero no seré yo quien juzgará al Ministro de Educación. Ya hay una condena pública categórica acerca de su gestión.

Los maestros, por intermedio de sus organizaciones más responsables —la Federación de Educadores, la Unión de Profesores de Chile y la Sociedad Nacional de Profesores— y apoyados por los estudiantes en general, han protestado en contra de esta política educacional que hiere seriamente al Estado docente y pretende reemplazar la educación fiscal por otra mu-

chas veces confesional o privada que, indudablemente, nunca podrá alcanzar el relieve que puede dar el Estado a la educación chilena.

Comprendo que desde el punto de vista de los presupuestos anuales —muchas veces hemos planteado aquí este problema haciendo un parangón con el presupuesto de las Fuerzas Armadas—, la educación no ha sido satisfecha muchas veces en sus demandas. Pero en estos momentos el hecho cierto es que todos los sectores políticos responsables del País, cualquiera que sea su ubicación ideológica, tendrán que tomar alguna decisión frente al problema para tratar de resolver un conflicto que está dañando seriamente a la comunidad.

En estos momentos los profesores, no por capricho, arbitrariedad u holgazanería, como algunos mentecatos pretenden señalar, están defendiendo la educación de todos los hijos de Chile, sean de la enseñanza primaria o de la secundaria o universitaria. Se trata, pues, de un problema de fondo que salta las vallas políticas, de modo que los sectores más responsables, ubicados ya en el Gobierno ya en la Oposición, como nosotros, deben procurar resolverlo.

Insisto en que es posible dar solución al conflicto si hay mayor sensibilidad, particularmente en las esferas del Ministerio de Educación, donde, por desgracia, no ha existido tal sensibilidad hasta el momento. Los profesores han realizado comicios y concurrido a asambleas. Lamentablemente, la represión policial se ha desatado en contra de ellos, incluso en contra de las maestras y de los estudiantes, hecho que nosotros condenamos categóricamente.

Deseo que estas observaciones, pronunciadas muy en síntesis y contra el tiempo, más que nada para que se diga por lo menos una palabra respecto del problema antes del término de las sesiones ordinarias de esta semana, se transcriban al Ministro del Interior, como Jefe del Gabinete, para que, en conjunto con la Directiva Nacional y la Federación de Educadores de Chile, se resuelva un problema que los pro-

cesores no crearon: fueron empujados desde el propio Ministerio de Educación, el cual ha permanecido ciego, sordo y mudo ante las soluciones reclamadas por el Magisterio Nacional.

Era cuanto quería señalar, por ahora.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al señor Senador.

El señor ACHARAN ARCE.—Y, en seguida, a mí, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Y, a continuación, al Honorable señor Acharán Arce.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, los Senadores de estos bancos no deseamos guardar silencio ante el grave problema a que se ha referido el Honorable Senador por la Novena Agrupación. Nuestra colectividad política ha tenido una preocupación permanente por la educación pública, y hace, precisamente, dos o tres semanas, un Senador de estos bancos, el Honorable señor Durán, pronunció un discurso de suyo interesante sobre el problema educacional.

En lo que atañe a la huelga del Magisterio, nuestra colectividad política, en la sesión celebrada ayer por su autoridad máxima, estudió el problema y adoptó diversos acuerdos relacionados con dicho conflicto.

Los descos del Partido Radical son que este conflicto sea resuelto a la brevedad posible y se haga justicia a los legítimos anhelos de mejoramientos de los maestros.

Los Senadores radicales quieren manifestar, por mi intermedio, su inquietud por este conflicto, que se prolonga más de lo necesario, con evidente perjuicio para edu-

cadores y educandos. Anhelamos sinceramente que, a la brevedad posible, se produzca una solución satisfactoria.

En consecuencia, desde estos bancos, deseamos sumar nuestros nombres para que se oficie al señor Ministro del Interior y, también, al de Educación Pública, a fin de que se busque una solución adecuada a este grave problema nacional.

Al iniciar estas breves palabras, manifesté que anoche el Comité Ejecutivo Nacional de mi partido tomó trascendentales acuerdos, de los cuales deseo quede constancia en el Diario de Sesiones de la Corporación. Ellos son:

1º Protestar por la represión policial en contra de los profesores.

2º Reiterar el amplio respaldo a las peticiones económicas, jurídicas y sociales del Magisterio, que, a iniciativa del Partido Radical, aprobó la Honorable Cámara de Diputados en sesión del miércoles cuatro de mayo en curso.

3º Dejar constancia de que el Partido Radical, en diversas oportunidades, ha planteado la urgencia de solucionar estos problemas sin obtener del Gobierno ningún pronunciamiento, lo que ha contribuido a agravar el clima de tensión social que se advierte en el País".

Ojalá que estas observaciones lleguen a conocimiento del Ejecutivo, a fin de que éste efectúe severas investigaciones por las violencias innecesarias ejercitadas por fuerzas de Carabineros en contra del profesorado y se evite la repetición de actitudes vejatorias, de parte de algunos jefes policiales, en contra de los educadores actualmente en conflicto.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por el señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, me he incorporado a la Sala

en el momento en que terminaba sus observaciones el Honorable señor Rodríguez. Se ha referido nuestro estimado colega a la conducta observada por el señor Ministro de Educación Pública calificándola de un tanto terca para llegar a una solución en el problema económico y educacional del Magisterio.

Ayer, señor Presidente, un grupo de profesores se acercó a mí para pedirme cooperación en la solución de sus problemas frente al Gobierno. Le manifesté que ningún Parlamentario —por lo menos los de las bancas de la Derecha—, podría oponerse a sus demandas, siempre que ellos reasumieran sus tareas ordinarias y formularan sus peticiones en forma respetuosa, como corresponde hacerlo a los funcionarios del Estado. Les expresé que en esas condiciones los acompañaría, ya que consideraba justas sus exigencias de carácter económico. La verdad es que no solamente el profesorado, sino todos los funcionarios de la Administración Pública, están en condiciones parecidas, y se requiere, por lo tanto, revisar sus remuneraciones para otorgarles aumentos de acuerdo con las posibilidades económicas del País.

Al referirme en forma muy somera a este asunto, deseo levantar los cargos que se hacen al señor Ministro de Educación. Este Secretario de Estado es un antiguo funcionario de la Administración Pública. Perteneció a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, donde, junto con el señor Pedro Blanquier, tuvo una intervención muy inteligente, atinada y discreta, y debemos considerar que en aquellos tiempos reinaba en la Empresa de los Ferrocarriles desorden y anarquía. El señor Blanquier y el señor Cereceda reorganizaron ese servicio introduciendo orden y disciplina en medio del aplauso y aprobación del País por sus severas y justas medidas. Dieron, pues, los dos altos funcionarios muestras de talento. ¿Por qué han de faltar ahora al señor Cereceda esas su-

periores condiciones de talento y preparación?

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción muy breve, señor Senador?

El señor ACHARAN ARCE.—Con mucho gusto.

El señor RODRIGUEZ. — No discuto que el señor Cereceda pueda haber sido un elemento muy capaz en otro orden de actividades que haya desarrollado, como el que Su Señoría señala; incluso, puede haber sido un buen Rector de la propia Universidad Técnica Santa María. Simplemente, le niego vocación de maestro para entender los problemas del Ministerio de Educación, y esto está probado hasta la saciedad, no ya por nuestra opinión, sino por las más respetables del Magisterio Nacional.

El señor ACHARAN ARCE.— Si ha sido un buen administrador . . .

El señor RODRIGUEZ.—De la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor ACHARAN ARCE.— . . . de la Universidad Técnica Santa María, no veo por qué haya de faltarle capacidad para el cargo que desempeña. Claro es que sus funciones son muy complejas y delicadas: no puede agradar a todos, y menos al movimiento huelguístico; pero nosotros debemos proceder con criterio más ecuánime que el de los elementos que exigen soluciones inmediatas sin reparar en los medios. Es menester considerar que ese Ministerio carece de los recursos, de los dineros necesarios para ir en auxilio de los profesores.

En consecuencia, señor Presidente, no estoy de manera alguna de acuerdo con mi distinguido colega el Honorable señor Rodríguez, a quien tanto aprecio, y apruebo por entero la política del señor Cereceda, que está encuadrada dentro de las posibilidades, porque tengo la conciencia de que no se niega a llegar a un acuerdo con los maestros, siempre que éstos se reintegren a sus labores.

**INCUMPLIMIENTO DE LA LEY QUE DESTINA
FONDOS PARA OBRAS PÚBLICAS EN
VALDIVIA.**

El señor ACHARAN ARCE.— Quiero referirme en seguida, a algunos problemas de la provincia de Valdivia.

Hace ya un año o más, se dictó una ley por medio de la cual se destinan los recursos necesarios para realizar un plan de obras públicas en la ciudad de Valdivia. No obstante el tiempo transcurrido, no se ha ejecutado ese plan con la agilidad necesaria.

La ley dispone de mil millones de pesos, que los aportan los contribuyentes de la ciudad de Valdivia y que fueron entregados al Fisco para obras públicas, entre las que figura la construcción de un camino que la va a unir con Niebla, que es un centro de veraneo, porque hay allí maravillosas playas y, además, es una bahía que complementará a la de Corral. De manera que no sólo se resolverá un problema local, sino uno de carácter nacional de incalculables proyecciones.

Repito: no se ha dado a esta iniciativa, toda la importancia que tiene. Hablé hace algunos días con el señor Ministro de Obras Públicas y le manifesté la protesta de los habitantes de Valdivia por la falta de expedición de parte del Gobierno para realizarla; le hice saber que allá hay cesantía, que gran cantidad de obreros piden trabajo y que, a pesar de existir el dinero en caja y estar a disposición del Fisco, las obras no se ejecutan sino muy lentamente. Ciertamente es que se han entregado a un contratista, que hubo de esperar meses para iniciar el camino y que se tramitara el decreto respectivo que autorizaba la construcción de la obra.

El señor Ministro me expresó que ignoraba este asunto. Debo declarar que me parece muy extraño que el Ministerio no

estuviera en conocimiento de la existencia de problemas de esta importancia, que requieren especial atención.

Dentro de estas obras, está la construcción de un puente de concreto armado en el río Cruces, y, según declaración de uno de los ingenieros que visitó el lugar en que se construirá, nada se podía adelantar, porque falta financiamiento. Desconocía que hay disponibles 120 millones de pesos provenientes del remanente producido por la ley que está aún vigente y que dispuso la construcción del puente frente a Valdivia, que une a esta ciudad con la isla de Tejas. Aplicado este remanente conforme a la ley 4851, entrega por ahora un total de 120 millones de pesos. Sin embargo, se dice que no hay fondos. Lo que no hay es iniciativa.

Aparte esa obra, que es de máximo interés para Valdivia, se incluyen en la ley otras de evidente necesidad, como la construcción de una variante en la cuesta de Soto, cercana a Valdivia, que permitiría unir la estación de Huellethue con la ciudad, con lo cual se evitarán muchos accidentes, pues esa cuesta es un verdadero obstáculo para la comunicación de los pueblos interiores con la capital de la provincia. Como en el caso anterior, tampoco ha habido suficiente preocupación respecto de esta obra.

Además, los recursos acumulados y que están a disposición del Ministerio deben distribuirse entre algunas instituciones sociales, bomberiles, deportivas, mutualistas y otras; sin embargo, eso no se ha hecho. Va a llegar el momento en que los aportes consignados en la ley mencionada se habrán convertido en simples papeles sin mayor valor por la natural depreciación de la moneda.

La misma ley autoriza al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos hasta por la suma de ochocientos millones de pesos, con el objeto de disponer en seguida de esa masa de dinero, que poco a poco va entrando en arcas fiscales

para realizar las obras de la manera más rápida. No puedo guardar silencio ante la indiferencia del señor Ministro. Yo lo responsabilizo a él y a sus colaboradores inmediatos: el Director de Vialidad y el Subsecretario, que, conociendo el problema y sus obligaciones frente a la ley, poco o nada han hecho.

Es lamentable para un Senador de estos bancos tener que denunciar asuntos de esta índole; pero como tantas veces he recurrido al señor Ministro, no cumpliría mi deber si no formulara estas observaciones con absoluta franqueza.

Pido, señor Presidente, se oficie al señor Ministro para darle a conocer cuál es el sentir de la provincia de Valdivia respecto de estos asuntos y para encarecerle se inviertan con premura los fondos a que me he referido.

Quiero referirme a otro problema más.

En una ley de 1952, señor Presidente, se dispuso la pavimentación del camino que une la ciudad de San José de la Mariquina con la estación de ferrocarriles. Dicha ley se financia con aportes de los mismos contribuyentes del lugar. Pues bien, han transeurrido varios años y no se ha hecho sino un tramo muy corto de pavimentación. ¿Qué ocurre ahora? Que el Director de Vialidad pretende dar otro trazado a ese camino, contrariando, así, el espíritu de la ley y la voluntad del pueblo. El nuevo trazado prolonga el camino en un kilómetro más y perjudica a los habitantes de esa localidad, pues dada la cercanía de la ciudad a la estación, en general los habitantes que deben trasladarse hacia ésta y no disponen de vehículos, muchas veces, por falta de recursos económicos, tienen que hacer el recorrido a pie. ¿Cómo es posible que se los obligue a hacer un reco-

rrido mayor? Es un kilómetro la distancia en que se prolonga el trazado del camino. Pero hay una circunstancia más grave, señor Presidente. Ese nuevo trazado pasa por un terreno pantanoso y, de consiguiente, las obras van a ser más caras. Si se tomara el actual trazado del camino, el mismo que existe cincuenta o cien años, que, por obra de la naturaleza, ya tiene suficiente solidez en su base, se ahorrará dinero.

Lo que digo en estos momentos ya lo sostuve hace años. No es un problema de hoy ni de ayer, sino que viene desde Gobiernos anteriores. En aquel tiempo, anuncié una acusación constitucional contra el Ministro de Obras Públicas de entonces y sólo así logré que se rectificara la política caminera del Gobierno en cuanto a la pavimentación de ese camino y que se construyera parte de él. Ahora se ha vuelto a las andadas de aquellos tiempos. No sé qué se pretende y adónde se va con esta política. Se está contrariando la voluntad de un pueblo que ha aportado su dinero para la construcción de una obra determinada.

Pido que se oficie al Ministro de Obras Públicas para poner en su conocimiento estos hechos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dirigirá el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor MARTINEZ.—Lo mismo está pasando a los profesores con respecto al Ministro de Educación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17.32.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S**ACTA APROBADA****LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**

SESION 28ª, EN 4 DE MAYO DE 1960

Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Pérez de Arce, don Guillermo.

Asisten los Senadores señores: Acharán Arce, Aguirre Doolan, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Ampuero, Bellolio, Bulnes Sanfuentes, Cerda, Coloma, Correa, Curti, Chelén, Durán, Faivovich, González Madariaga, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Moore, Mora, Palacios, Poklepovic, Quinteros, Rivera, Torres y Wachholtz.

Actúa de Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 26ª, ordinaria, de fecha 27 del mes pasado, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 27ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el que comunica que ha resuelto retirar de la convocatoria al actual período extraordinario de sesiones el proyecto sobre construcción de obras de riego por el Estado.

—*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha acordado acceder al retiro de la observación formulada por Su Exce-

lencia el Presidente de la República al proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Mercedes Peredo Flores y recabar el asentimiento de esta Corporación para acceder a la devolución de la observación referida.

—*Queda para tabla.*

Presentación

Una del señor Luis Alberto Guerra Jerez con la que hace acopio de un nuevo antecedente a su solicitud de abono de tiempo pendiente en esta Corporación.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

HOMENAJE

El señor Acharán Arce rinde un homenaje a la memoria del señor Víctor Kunstmann Münnich, recientemente fallecido en la ciudad de Valdivia, y solicita se dirija oficio, en su nombre, a la señora Hube viuda de Kunstmann e hijo expresándoles sus condolencias.

El señor Presidente manifiesta que se enviará el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

A indicación del señor Rivera, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Acharán Arce.

En seguida, usa de la palabra el señor Alessandri, don Fernando, y formula indicación, que es aprobada, para prorrogar hasta el día miércoles 11 del actual el plazo que tiene la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para emitir el informe recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, calificado de simple urgencia, que modifica la legislación sobre juzgados de indios y comunidades indígenas.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que obliga a propietarios de inmuebles que hagan esquina a mantener letreros con el nombre de las calles que rodean la propiedad.

La Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Su inciso único ha pasado a ser inciso primero.

Ha sustituido la palabra "ciudades" por "localidades"; ha reemplazado la expresión "veinte mil" por "cinco mil"; ha agregado a continuación de la palabra "habitantes", la expresión "y en aquellas que sean cabeceras de comunas"; ha intercalado entre las palabras "un letrado" y la expresión "con el nombre de...", la frase siguiente: "de color amarillo con letras negras"; ha suprimido la palabra "propiedad" que figura al final del inciso y ha consultado como frase final la siguiente: "y dirección del tránsito de la respectiva calle".

Ha consultado como inciso segundo el siguiente, nuevo:

"Las Municipalidades respectivas determinarán el tamaño, forma y material de los letrados a que se refiere el inciso anterior".

En discusión las enmiendas propuestas, usan de la palabra los señores González Madariaga y Quinteros.

Cerrado el debate, unánimemente se dan por aprobadas.

Artículo 2º

Ha sido substituido por el siguiente:

"Artículo 2º—Asimismo, todo ocupante a cualquier título de inmuebles situados en el radio de las localidades comprendidas en el artículo 1º estará obligado a mantener y conservar los árboles plantados por las Municipalidades frente a éstos en las aceras respectivas y a mantener el asco de las mismas aceras".

En discusión la sustitución propuesta, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

*Informe de la Comisión de Constitución, Legislación,
Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la
Sala acerca de si un Senador en ejercicio, que es abo-
gado, puede o no alegar ante la Comisión que se creó
en el Título V de la ley 13.305, sin incurrir en la
sanción que establece el inciso segundo del artículo
31 de la Constitución Política del Estado.*

De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión 26ª, ordinaria, de 27 del mes pasado, prosigue la discusión de este informe.

Usan de la palabra los señores Mora, Letelier, González Madariaga, que pide se consulte a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de si un Parlamentario puede ser nombrado Consejero en las instituciones semifiscales, por designación de los directorios de esas mismas instituciones, al margen de la ley que creó las Consejerías Parlamentarias, y Palacios que, además, amplía la consulta anterior en el sentido de que la misma Comisión, resuelva si también un Parla-

mentario puede ser designado Consejero por el Presidente de la República en las instituciones referidas.

El señor Presidente expresa que se harán las consultas solicitadas a la Comisión indicada.

Con motivo de las palabras del señor Palacios, intervienen los señores Letelier, Mora, Poklepovic y González Madariaga.

Cerrado el debate se pone en votación el informe.

Fundan sus votos los señores Quinteros, Rivera, Palacios y Pérez de Arce.

Terminada la votación, ésta da el siguiente resultado: 11 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos que corresponden a los señores Correa, Ampuero y Videla Lira (Presidente).

Debido a que las abstenciones influyen en el resultado, se procede a repetir la votación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 163 del Reglamento.

Repetida, se obtiene el siguiente resultado: 11 votos afirmativos, 10 negativos, 1 abstención y 3 pareos que corresponden a los señores Correa, Ampuero y Videla Lira (Presidente).

Queda, en consecuencia, aprobado el informe en virtud de lo establecido en el inciso final del mismo artículo 163, y terminada su discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de elementos destinados a las Municipalidades de Melipilla y de La Calera y al Colegio La Salle.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto.

INCIDENTES

Se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios formuladas por los señores Senadores que se indican:

Del Honorable Senador señor Barrueto:

1) Al señor Ministro del Interior sobre aumento de personal de carabineros e investigaciones en la provincia de Malleco.

2) Al Director General del Servicio Nacional de Salud relacionado con el cierre del dispensario de la misión araucana de Cholchol en Temuco.

3) Al señor Ministro de Obras Públicas acerca de reparación del puente sobre el río Lincancullín, en Lastarria.

4) Al mismo señor Ministro sobre fondos destinados a reparar caminos en Gorbea.

5) Al Director General de Correos y Telégrafos con respecto a la atención de público, por parte de ese servicio, los días domingos y festivos en Purén, y a la instalación de un buzón en la ciudad de Gorbea.

6) Al señor Ministro de Obras Públicas con respecto a la reparación del camino de Nueva Imperial a Cholchol, en Cautín.

7) Al mismo señor Ministro sobre extensión del servicio de alcantarillado a la cárcel pública de Loncoche.

8) Al Director del Registro Civil e Identificación acerca del traslado de oficinas de ese servicio a Freilla.

9) Al señor Ministro de Educación Pública reiterándole un oficio anterior, sobre fondos para las necesidades de la Escuela de Niñas y Anexo de la Escuela de Hombres de Quitratú.

10) Al señor Ministro de Justicia con respecto al nuevo edificio para la Cárcel y el Juzgado del Crimen de Angol.

Del Honorable Senador señor Palacios:

1) Al señor Ministro de Educación Pública acerca de la ampliación de los talleres de la Escuela Técnica Femenina de Angol, y

2) Al mismo señor Ministro sobre fondos para el nuevo edificio de la Escuela de Niñas y necesidades del Anexo de la Escuela de Hombres de Quitratú.

Del Honorable Senador señor Alessandri, don Eduardo: al señor Ministro de Obras Públicas con respecto al servicio de alcantarillado para la población Domingo Santa María, en Renca.

Del Honorable Senador señor Ampuero: solicitando la reiteración de diversos oficios, que no han sido contestados por las autoridades respectivas.

El señor Presidente expresa que se dirigirán los oficios solicitados, en nombre de los expresados señores Senadores.

El Honorable señor Ampuero usa de la palabra y pide a la Mesa que realice gestiones a fin de que los oficios remitidos, en nombre de los señores Senadores, reciban respuesta oportuna.

El señor Presidente da cuenta de que la Mesa ha adoptado las medidas necesarias para que los oficios enviados sean contestados por los destinatarios.

En seguida, usa de la palabra el señor Palacios y comenta la inauguración del Colegio Universitario de Temuco que se llevará a efecto el día sábado próximo 7 del actual.

Manifiesta el señor Senador que este hecho es de trascendental importancia para las provincias de Cautín y Malleco, que desde hace muchos años han luchado por su realización.

Expresa, en su calidad de Presidente del Centro Universitario de Temuco, sus agradecimientos para la Universidad de Chile, creadora de dicho colegio, y en especial para el Decano de la Facultad de Filosofía y Educación, señor Eugenio González Rojas, y para los catedráticos doña

Irma Salas y don Egidio Orellana, como también para los Parlamentarios de la zona, sin cuya cooperación, a juicio del señor Senador, habría sido imposible la instalación de un plantel universitario en Temuco.

A continuación, el señor Bulnes se refiere a la consulta que formulara a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de si un Parlamentario abogado puede o no alegar ante la Comisión establecida en la Ley N° 13.305, sin incurrir en la sanción que estipula el artículo 31 de la Constitución Política del Estado.

Manifiesta el Senador Bulnes que la razón por la cual formuló dicha consulta fue porque no quería que su conducta mereciera cualquiera duda. Agrega que aunque en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Corporación se estimó, por 3 votos a favor y 1 abstención, que la inhabilidad del artículo 31 de la Constitución no le era aplicable, el Senado, por una leve mayoría de un voto, adoptó igual temperamento.

Por este motivo, continúa, y no obstante que, a su juicio, la opinión de los señores Senadores que votaron en contra el informe es errónea, él se abstendrá de alegar ante la Comisión de la Ley 13.305 para no provocar, de esta manera, interpretaciones equívocas acerca de su proceder.

El señor Durán se refiere a continuación, a la inauguración del Colegio Universitario de la ciudad de Temuco, que se llevará a efecto el sábado próximo en esa localidad.

Manifiesta que, a su juicio, éste es el primer paso, en orden a modernizar los sistemas educacionales que rigen en nuestro país, y que fueron analizados por Su Señoría en sesiones pasadas.

El señor Secretario anuncia que el señor Presidente ha fijado el día martes próximo 10 del actual, a las 17 horas, como día y hora para la elección de Consejero en representación del Senado, y para resolver respecto a la renuncia, que de su cargo de Consejero del Banco Central de Chile, ha presentado el Honorable Senador don Carlos Vial E.

A continuación, se da cuenta de que el señor Pérez de Arce solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Director General del Servicio Nacional de Salud relacionado con la designación de una Matrona en la policlínica de la Población Coya, en la provincia de O'Higgins.

El señor Presidente manifiesta que se dirigirá este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

En seguida, usa de la palabra el señor Ampuero para referirse a unas informaciones publicadas en la prensa de hoy, relacionadas con unas declaraciones del señor Ministro del Interior acerca de la situación del norte del País y de la actuación que le cupo en esa región al señor Senador.

Expresa el señor Ampuero que las imputaciones que le formula el señor Ministro son infundadas y critica la ayuda ofrecida por el Gobierno al puerto de Iquique, que, a su juicio, es una de las ciudades más afectadas con los problemas salitreros que aquejan al País.

Alude el señor Senador a una declaración oficial, escrita y publicada en los diarios de Santiago, en la que el señor Ministro de Hacienda manifiesta que están en marcha los procedimientos adecuados para transferir la administración de las empresas salitreras particulares a la Comisión Fiscalizadora, afirmando que dichos procedimientos tienen su fuente en la ley 13.620 y en contrato celebrado como consecuencia de esta ley.

Por estas razones, solicita se dirija oficio, en su nombre, al mencionado señor Ministro pidiéndole se sirva explicar el estado en que se hallan las negociaciones y mecanismos destinados a obtener el reemplazo de la aludida administración.

Manifiesta que, por las implicancias que tiene este asunto con la crisis salitrera de Tarapacá, solicita se remita oficio, en su nombre, al señor Presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo a fin de que se sirva informar sobre las siguientes materias:

- a) Monto de los gastos de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo;
- b) Forma en que sus costos administrativos operan sobre la industria salitrera, y
- c) Forma en que se remunera a sus dirigentes.

El señor Presidente manifiesta que se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador, en su nombre.

A continuación, usa de la palabra el señor Martones y se refiere al conflicto carbonífero que afecta al País. Expresa que se han cumplido 48 días de huelga por parte de los obreros de la Compañía Carbonífera de Lota, sin que aún se solucione el problema suscitado.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva concurrir al Senado a informar acerca del pensamiento del Gobierno frente al conflicto que afecta a empleados y obreros del carbón.

El señor Presidente expresa que, sin perjuicio de las gestiones que personalmente realice la Mesa ante el señor Ministro del Trabajo para que concurra a la Corporación, se remitirá el oficio solicitado por el señor Martones.

Con motivo de las palabras del señor Martones, interviene sobre la misma materia el señor Curti.

A indicación de la Mesa, se acuerda prorrogar la hora hasta que terminen de hacer uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

Asimismo, y a indicación de los señores Quinteros y Chelén, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Ampuero y el del señor Martones con el debate a que den lugar, respectivamente.

Continúa el señor Curti su intervención relacionada con el problema carbonífero y finaliza deseando una pronta solución para este conflicto.

Por último, y sobre la misma materia, usa de la palabra el señor Bellolio, que solicita se le inscriba para el día miércoles próximo a fin de analizar más detenidamente el conflicto carbonífero.

El señor Presidente expresa que se hará la inscripción solicitada por el señor Bellolio.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE SINTESIS HISTORICA DE LAS RELACIONES CHILENO-ARGENTINAS

Santiago, 10 de mayo de 1960.

Señor Presidente:

Se ha recibido en este Ministerio el Oficio N° 411, de 26 de abril, de esa Honorable Cámara, por medio del cual el Senador señor Exequiel González Madariaga solicita de Su Excelencia el Presidente de la República disponga que las actuaciones relativas a los acuerdos a que se ha llegado con la República Argentina sobre arbitraje de los problemas limítrofes, no tengan una tramitación precipitada, con el objeto de dar lugar a que la opinión pública se forme un cabal concepto del asunto.

En respuesta y de conformidad con las instrucciones que he recibido de Su Exce-

lencia el Presidente de la República, tengo el honor de expresar a Vuestra Señoría lo que sigue, a fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del señor Senador.

1.—En materia de dirección de las relaciones exteriores y de celebración de Tratados es del caso recordar que de conformidad con el artículo 72 N° 16 de la Constitución Política del Estado es atribución especial de Su Excelencia el Presidente de la República "conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir y firmar los Tratados y otros Convenios" debiendo someterlos, antes de ser ratificados, a la aprobación del Congreso.

2.—Es el propósito de Su Excelencia el Presidente de la República conservar su libertad constitucional en la etapa de las negociaciones de los acuerdos con la República Argentina, como un medio de asumir la responsabilidad de los Convenios internacionales que someterá oportunamente a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

3.—Sin embargo, dada la importancia de la materia y con el objeto de informar de inmediato al Parlamento el Ministro in-

frascrito concurrió a una reunión conjunta de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras a la que asistieron gran número de Senadores y Diputados, en la cual hizo una exposición detallada sobre los Memorándum en referencia.

4.—La negociación que culminó con la firma de los Memorándum de 19 y 22 de marzo no ha sido en modo alguno precipitada porque ella arranca de la Declaración Presidencial de Los Cerrillos de 2 de febrero de 1959; y desde la fecha en que se suscribieron los aludidos Memorándum hay un plazo de 120 días para la redacción de los Protocolos y su firma.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

(Fdo.): *Enrique Ortúzar E.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA, SOBRE ATENCION DE LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO EN PUERTOS AUSTRALES

Santiago, 10 de mayo de 1960.

Tengo el agrado de referirme al oficio de US. N° 243, de fecha 22 de enero último, recaído en la petición formulada por el Honorable Senador señor González Madariaga, que incide en la materia del rubro.

Sobre el particular, cúpleme manifestarle que, consultada la Dirección General de la Empresa Marítima del Estado, ha informado que lamenta no poder acceder a tal petición, ya que con los barcos actualmente en servicio no es posible confeccionar itinerarios que atiendan en forma permanente recaladas en los puertos de Buill, Aracara y Chaolíneec.

No obstante lo anterior, tan pronto como se modifique la situación de dotación de naves con que cuenta la Empresa para atender esos lugares, le será muy grato considerar esta petición, para cuyo efecto se establecerán itinerarios fijos que aten-

derán la casi totalidad de los puertos, por pequeños que sean, lo que permitirá un servicio estable con los consiguientes beneficios para los pobladores y productores de la zona.

Es cuanto tengo el honor de informar a US.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *Roberto Vergara H.*

3

MOCION DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO, SOBRE PENSION DE GRACIA A DON ENRIQUE BRAVO ORTIZ

Honorable Senado:

El General don Enrique Bravo Ortiz, a fines del año 1926, se retiró voluntariamente de las filas del Ejército, donde cumplía una honrosa y brillante carrera, por no estar de acuerdo con la intervención de los militares en política, actitud en que estaban empeñados algunos oficiales en servicio.

Reconocidos su acendrado espíritu cívico y las dotes de caballerosidad que lo distinguieron en su vida militar, el año 1932 un grupo de sus conciudadanos se unieron para ungirle representante de las provincias de Valparaíso y Aconcagua en esta Honorable Corporación, por el período que se iniciaba el año 1933.

Por espacio de doce años, el Senador señor Bravo Ortiz se destacó en este alto cuerpo por su persistente vigilancia en pro del mantenimiento de los principios y del perfeccionamiento de las normas que regían la vida institucional de las Fuerzas Armadas; trabajó con tesonero empeño, buen criterio y notable éxito por el incremento de las obras públicas en las provincias de su mandato, y fue, por sobre todo, un celoso defensor de las prerrogativas constitucionales del Congreso y un soldado incansable y poderoso para oponerse a toda tentativa que menoscabara su prestigio.

Al término de su segundo período sena-

torial, el señor Bravo Ortiz se retiró a la vida privada.

Formado en una escuela de sacrificio y de honor personal, sin fortuna propia, el señor Bravo Ortiz vive con su esposa únicamente de la renta que le procura su retiro como General, sin el aumento que le habría correspondido si hubiere permanecido en el servicio numerosos años más, a que tenía derecho. Tampoco le han sido reconocidos, para los efectos de reajuste alguno, los doce años que sirvió como Parlamentario.

En la actualidad, la ley ha confirmado los derechos previsionales de los ciudadanos que desempeñan las funciones de Senadores o Diputados, quienes, incluso pueden hacer valer estos servicios para obtener jubilaciones o re jubilaciones.

El General señor Bravo, que no se ha acogido a estos beneficios, tiene sobrado derecho para hacerlo, pero está impedido por poderosos motivos.

Aparte el hecho de que los plazos para acogerse a tales leyes están vencidos —lo que se obviaría naturalmente concediéndole una prórroga particular de gracia—, el señor Bravo Ortiz, por razones de pundonor y corrección muy propios, no aspira a reclamar para sí el derecho que tales leyes le otorgan, porque ellas le elevarían el monto de su pensión a una mucho más alta que la precisa para subvenir sus gastos normales. No podría, pues, acogerse a sus beneficios sin quebrantar principios que le han informado toda su vida.

Existe, empero, otro camino que una ley especial puede otorgar, y que responde cumplidamente a sus deseos, cual es el de reconocerle los doce años servidos en el Parlamento para los efectos del reajuste de su pensión de retiro militar.

Consecuente con la posición y anhelos de nuestro distinguido ex colega y respetuoso de su determinación, vengo en proponeros a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Abónanse para todos

los efectos legales, a don Enrique Bravo Ortiz, doce años servidos como Senador por las provincias de Aconcagua y Valparaíso y concédesele el derecho de que la pensión de retiro que actualmente percibe le sea reajustada con el cómputo de los años que se le abonan.

El Ministerio de Defensa Nacional procederá al reajuste de que trata el inciso anterior, sin que sea necesaria solicitud expresa del beneficiario.

El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Fernando Alessandri Rodríguez.*

4

MOCION DEL SEÑOR RIVERA SOBRE BENEFICIOS A DON CESAR MORELLI COSTA

Honorable Senado:

El Dr. César Morelli Costa jubiló como Médico del Hospital Enrique Deformes de Valparaíso, por Decreto del Ministerio de Hacienda N° 7735, de octubre de 1948, con 25 años, 2 meses y 11 días.

Durante los años comprendidos entre 1922 y noviembre de 1934, trabajó ad-honorem como Médico, Administrador y Director de la Gota de Leche de Valparaíso; esto es 12 años y 10 meses.

El Dr. Morelli Costa cuenta actualmente con 79 años de edad y percibe sólo una modesta jubilación que no le alcanza para vivir sin preocupaciones económicas sus últimos años de vida; pensión que no corresponde a sus dilatados y esforzados servicios en bien de la colectividad.

Estimo de justicia reparar esta situación, en forma de que este facultativo asegure su vejez, permitiéndosele re jubilar en mérito de sus dilatados servicios en favor de la medicina, que alcanzan a 54 años.

Por las consideraciones expuestas, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Reconócese por gracia y para todos los efectos legales y abónese en la hoja de servicios, cinco años, servidos ad-honorem como Director de la Gota de Leche de Valparaíso, al Dr. César Morelli Costa y reajústese su actual pensión de jubilación con el grado “Tercero”, con la renta anual de “dos mil quinientos treinta y ocho escudos” a que se refiere la Escala directiva profesional y técnica del DFL. N° 338 del año 1960.

El mayor gasto que significa la aplicación de esta Ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.) : *G. Rivera.*

5

MOCION DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE AUTORIZACION PARA NO APLICAR DETERMINADAS MULTAS EN QUE HAYAN PODIDO INCURRIR ALGUNOS BANCOS

Nonorable Senado:

Las normas de carácter permanente sobre el “encaje” de los Bancos han sido establecidas en interés de la colectividad para prevenir los trastornos de la economía que la bancarrota de aquellas instituciones causan y, en particular, en defensa de los acreedores depositantes, para evitar puedan verse abocados a situaciones de imposibilidad de pago por los bancos, situaciones que en más de una oportunidad constituyeron antiguamente casos de verdaderos fraudes. Estas reglas sobre el encaje, que podemos llamar encaje ordinario, establecidas por la Ley General de Bancos con el fundamento antes señalado y que revisten carácter de permanentes, son de aplicación rutinaria por las instituciones de crédito y su observancia no ha dado ni debe dar lugar a dificultades en la práctica. Y la infracción a dichas normas, atendido el carácter de verdadero interés pú-

blico que las asiste, está severamente sancionada por la referida ley, que impone a la Superintendencia del ramo la obligación de aplicar multas, cuyo monto es considerable, en los casos de infracción, en los casos de no mantenerse el encaje obligado; esto es, en términos generales, del 20% sobre los depósitos a la vista y del 8% sobre los depósitos a plazo.

En obediencia de la política antinflacionista del actual Gobierno y con motivo de haber aumentado el Banco Central sus emisiones para adquirir del Fisco los dólares obtenidos por este mediante empréstitos externos, se han adoptado normas transitorias sobre un encaje nuevo adicional, principalmente para contrarrestar el efecto inflacionista de aquellas emisiones; al efecto se han agregado al estatuto del Banco Central —no ya de la Ley General de Bancos— disposiciones que elevan el encaje temporalmente hasta el 50% y el 75% según los casos, sobre parte de los depósitos recibidos por los bancos. Tales normas no obedecen, cual decimos, a razones de interés público permanente sino que han sido adoptadas por la política monetaria actual.

Y por una interpretación que a lo mejor puede ser discutida, se ha estimado por la Superintendencia de Bancos que la infracción a las reglas de este encaje extraordinario, si así podemos llamarlo, añadidas a las disposiciones del Banco Central, son sancionables con las mismas severas multas que las infracciones a las normas permanentes sobre encaje ordinario establecido por razones de interés público en la Ley General de Bancos.

La novedad que ha constituido para las instituciones bancarias sobre todo para las nuevas sin personal de bastante experiencia, la observancia del encaje extraordinario, que constituye un problema no tan sencillo atendida la peculiaridad de las reglas pertinentes (aplicación fraccionada del 50% y del 7% sobre encajes del 8% o del 20%, deducción de valores en canje, etc.) ha determinado que bancos de pro-

vincias, faltos de información y sin posibilidad de consultas inmediatas y fáciles a los organismos técnicos, en cuestiones de suyo abstrusas, incurran de buena fe en errores en cuanto a la observancia o aplicación de este encaje extraordinario.

En tales circunstancias, habiéndose producido errores de buena fe en cuanto a la observancia de las normas sobre encaje extraordinario del 50% y del 75% por bancos de provincias, no parece justo ni equitativo aplicarles a los involuntarios infractores —que son a la postre los empleados y no los bancos mismos— las enormes multas que la Ley General de Bancos establece para las infracciones de las reglas claras y permanentes que regulan el encaje ordinario. Ello máxime cuando tales multas alcanzan cantidades tan elevadas como para trastornar ejercicios financieros y constituir verdaderas confiscaciones.

Por otra parte, la aplicación de tan desmedidas multas en casos como los que menciono se opone a los aumentos de capital de las instituciones bancarias necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios y que en interés general persigue la nueva Ley General de Bancos. Sobre la desproporcionada contribución, de casi el 30% de todo aumento de capital, que hasta ayer se exigía a los bancos por suscripción de acciones del Banco Central; sobre la congelación de depósitos hasta del 75% no obstante los altos intereses sobre todos ellos a que obliga la competencia, venir por añadidura en situaciones de suyo discutibles a aplicar a modestos bancos de provincias multas exorbitantes, no parece el camino más adecuado para obtener nuevos aportes de capitales de los accionistas, cuyo espíritu público de interés re-

gional no puede llevarles hasta sufrir verdaderos perjuicios.

Se justifica, pues, sobradamente en casos como los que planteamos una condonación de multas por infracción a las reglas sobre encaje extraordinario cuando no haya habido mala fe en la respectiva infracción, cuando ella ha sido motivada por falta de información.

Tal condonación no es, por otro lado, una novedad, pues se la consultó expresamente para las infracciones cometidas respecto del encaje ordinario, en el artículo de la ley N° 13.305.

Y precisamente la circunstancia de que se estableciera tal condonación en una disposición expresa de la ley N° 13.305 ha sido razón para que la Contraloría General de la República estimara que no podía el Gobierno, en virtud de las facultades extraordinarias conferidas por la misma ley 13.305, condonar multas por infracciones a las normas del encaje, aun cuando se tratase del extraordinario, no existente a la fecha de la dictación de la citada ley.

Con tales antecedentes, venimos en presentar el proyecto de ley siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— La Superintendencia de Bancos podrá, en resolución fundada, dejar sin efecto o no aplicar las multas en que hayan podido incurrir los bancos de provincias antes del 1º de mayo del presente año, por déficit en el encaje extraordinario del 50% y del 75%, cuando, a juicio de ella, no haya habido mala fe del Banco infractor en el hecho que hubiere causado el déficit, sea por error, sea por falta de información u otra causa semejante”.

(Fdo.): *Ezequiel González Madariaga.*